Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°....410...

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO" - ID N° 363.144, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 24 de Junio de 2019

VISTO: *Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO" - ID N° 363.144; y,*

CONSIDERANDO: *Que, el pedido surge a raíz de la Nota UETIC S/N de fecha 4 de abril de 2019, suscrito por el Ing. Juan Manuel Páez, en su carácter de Director de la Unidad Especializada de Tecnología de la Información y Comunicación (UETIC) del Ministerio de Justicia, mediante la cual solicita la adquisición de un software de gestión para la dirección de Talento Humano".*

Que, el Ing. Juan Manuel Páez, en su carácter de Director de la Unidad Especializada de Tecnología de la Información y Comunicación (UETIC) del Ministerio de Justicia, en fecha 23 de abril remite a la Dirección General de Administración y Finanzas el Informe Técnico del Sistema de Gestión que cuenta la Dirección General de Talento Humano.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, conjuntamente con el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección de Contrataciones, a través del Dictamen N° 03 del 07 de junio de 2019, expidió su parecer favorable expresando lo siguiente: " Que, es parecer de este Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica que el análisis del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO" - ID N° 363.144 cumple, prima facie, con los requisitos formales exigidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, por lo que no existe ningún impedimento legal que obste continuidad de este proceso de contratación".

Que, por Memorándum UOC N° 224 de fecha 20 de junio de 2019, de la Dirección de Contrataciones, se solicitó la autorización para dar inicio al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO" - ID N° 363.144, aprobar la Carta de Invitación y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas".

MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Claudia Vargas Adlán
Secretaria General
Ministerio de Justicia

Resolución N°.....410.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO" - ID N° 363.144, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Que, la Dirección de Contrataciones ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones conforme a los requerimientos de cantidades y especificaciones técnicas remitidos por la Dirección Administrativa."

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 " "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO" - ID N° 363.144, cumple con los exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar Aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas

Que, la Ley N° 2051/03" de Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Publico y los tipos de procedimientos que se deben adoptar en las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.

Que, el Artículo 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones públicas" señala: "las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente"

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizada con el N° 232/2019 del 23/05/2019 – Sub Grupo 570 Adquisición de Activos Intangibles, por un valor total de Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones).

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarios generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento" e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control

MINISTERIO DE JUSTICIA SECRETARIA GENERAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Claudia Vargas Adlán
Secretaria General
Ministerio de Justicia

Resolución N°.....410.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO" - ID N° 363.144, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

POR TANTO, *en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia, a realizar el llamado a* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO" ID 363.144,*** *de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y que afecta al Sub Grupo del Objeto del Gasto 570 (Adquisición de Activos Intangibles).*

Art. 2° ***APROBAR*** *el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO" ID 363.144.***

Art. 3° ***CONFORMAR*** *el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado dispuesto en el Artículo 1°, con las siguientes personas detalladas a continuación:*

- *Luis Alberto Otaño Acosta*
- *Carlos Martín Figueredo González*
- *Laura Beatriz Barresi González*

Art. 4° ***AUTORIZAR*** *a los responsables de la Dirección de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobada por el Artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.-*

Art. 5° ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

MINISTERIO DE JUSTICIA SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Claudia Vargas Adlan
Secretario General

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

Abg. Claudia Vargas Adlán
Secretaria General
Ministerio de Justicia